DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N° 54001-33-33-010-**2018-00026**-00
Acción: TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
Demandante: FABIÁN EDUARDO REYES MORA
Demandado: NUEVA EPS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la que REVOCÓ la providencia consultada de fecha veinticuatro (24) de abril de 2019 proferida por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta.

En virtud de que la decisión del Superior ya fue notificada a las partes, se tienen por concluidas las presentes diligencias. En consecuencia, en aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 043 notifico a las partes la providencia anterior, **hoy** 28 **de mayo de 2019**, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°	54001-33-33-010-**2018-00225**-00
Acción:	TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
Demandante:	MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR PARRA
Demandado:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – BATALLÓN No. 30 JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la que DECLARÓ LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto del once (11) de abril de 2019 inclusive, proferido por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta.

Ingresar al Despacho para proveer sobre la Admisión nuevamente del presente incidente de desacato, de conformidad y en los términos de lo ordenado por el Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 043 notifico a las partes la providencia anterior, **hoy 28 de mayo de 2019**, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°	54001-33-40-010-**2016-00205**-00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RODRIGO RIVAS ÁLVAREZ
Demandados:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la que CONFIRMÓ la sentencia del ocho (08) de septiembre de 2017 proferida por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta, que negó las súplicas de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, **archívese** el proceso previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 043 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 28 de mayo de 2019, a las 8:00 am

JULIO CESAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°	54001-33-40-010-**2016-00242**-00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GABRIEL PARADA MONCADA
Demandado:	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia del once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la que CONFIRMÓ el auto proferido en audiencia inicial celebrada el treinta (30) de octubre de 2018 por el Juzgado Décimo Administrativo Mixto del Circuito de Cúcuta, que declaró la caducidad de la acción.

En firme, archivar el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 043 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 28 de mayo de 2019, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO